



Resolución Municipal Nº 656/2011 á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. Nº 1758/2011 de fecha 21 de Octubre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 26 de Octubre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato O.M.D.H. Nº 61/2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011" ITEMS: 41 ADJUDICADO a la Empresa Unipersonal MEDI - MARK de propiedad del señor Carlos Leopoldo Antezana.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE Nº 11-1701-00-263939-1-1, Código LPN O.M.D.H. 04/2011, solicitado mediante C.I. Nº 288/2011 de fecha 15 de Agosto del 2011 por la Lic. Fidelia Cruz Barriga Jefe del Departamento de Equipos y Suministros a la Dra. Ana María Encina Landívar, Oficial Mayor de Desarrollo Humano, autorización para el inicio para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD del Presupuesto de la Dirección Municipal de la gestión 2011 por Bs. 18.534.902,78. A su vez mediante Comunicación Interna de Unidad de Contrataciones - O.M.D.H Nº 756/2011 de fecha 19 de agosto del 2011, la Lic. Roxana L. Nina Urquizo Profesional B de la Unidad de Contrataciones envía el Documento Base de Contrataciones de la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 a la Dra. Ana María Encina Landívar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) para que autorice el Proceso de Contratación y Apruebe el D.B.C., la cual únicamente mediante proveído y sin fecha coloca: Autorizado, aprobado el D.B.C. publica en el SICOES con firma y sello de la Dra. Dra. Ana María Encina Landívar.

Que, en fecha 31 de agosto del 2011 se reúnen los miembros de la Comisión Calificadora según Acta Nº 06/2011 los señores. Abog. Miguel Angel Montaño, profesional abogado de la Unidad de Contrataciones, Lic. Roxana Nina Urquizo, Profesional B de la Unidad de Contrataciones, Fidelia Cruz Barriga Jefe del Dpto. de Equipos y Suministros, Ing. José Luis Montoya Mercado, Encargado del IME Hospital Japonés y el Ing. Alfredo Sánchez Aranibar Coordinador IME para la REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÒN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O.M.D.H. 04/2011 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" en la que estuvieron presentes los principales proponentes las empresas siguientes: Salur S.R.L., Gedesa Ltda., Intercom Ltda., Intersanitas S.R.L. HP Insumos y Equipos Médicos Medical, Interscence Ltda., RVC Medical, Imexcoded S.R.L., S&S importaciones, Mediquip, Fendermed, Cosin Ltda., Medi-Mark, Actimed y Droguería Inti y se Resolvió que todas las enmiendas solicitadas constarán en la Resolución de Aprobación del D.B.C.

Que, la Dra. Ana María Encina Landivar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC según Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010), emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN Nº 212/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), para la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 referente a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con Cuarenta y Tres Enmiendas y cuatro Aclaraciones de conformidad con el numeral 4.2 del Documento Base de Contratación, concordante con el Art. 33, parágrafo I, inciso c) y el artículo 62 inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.—ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente resolución a los potenciales proponentes





ANTACRUZ Somos Todos

que hubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 del D.S. 0181.---ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá publica en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución con las Enmiendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 parágrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, ítems, tiempo de entrega estipulado y demás características técnicas y legales establecidas en los CONTRATOS O.M.D.H 53/2011, 54/2011, 55/2011, 56/2011, 57/2011, 58/2011, 59/2011, 60/2011, 61/2011 Y 62/2011 y en los documentos que forman parte de los instrumentos legales.

Que, como parte del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el Contrato O.M.D.H. Nº 61/2011 por el monto total de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 7.657,00) ADJUDICADO a la EMPRESA UNIPERSONAL MEDI – MARK de propiedad del señor Carlos Leopoldo Antezana, la cual se adjudica el ITEMS: 41, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

Que, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: requeridas, para la contratación del Items 41 son:

ITEM 41: HUMIDIFICADOR C/FLUJOMETRO

CANTIDAD: 19 (Diecinueve)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado.

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 5.- Humidificador de pared universal

Requisito 6.- Capacidad de 250 ml o mas

Requisito 7 .- Con manguera siliconada

Requisito 8.- Con masacrilla adulto pediátrico

Requisito 9.- Frasco del humidificador resistente

Requisito 10.-Con flujometro de 0 a 15 lpm.
Requisito 11.- Tiempo de entrega 30 dias

Que, la EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK de propiedad del SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA debidamente registrada en el Registro de Comercio el 01 de enero de 1999, como adjudicataria del Ítems 41 para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica. No presente Certificación de AFPs. Previsión, pero si presenta las planillas de pagos de aportes de esta Gestora hasta el mes de agosto del 2011.

Que, se encuentran las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo N° 00871, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria N° 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente N° 41 – Transferencias T.G.N., Organismo N° 113 – Tesoro General de la Nación – Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y le Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs





ANTACRUZ Somos Todos

181.741,78. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 78/100 BOLIVIANOS), para el inicio del Proceso para: LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud de Certificación Presupuestaria CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro 8	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	009	434	Equipo Médico y de Laboratorio		434	, ,	113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular	181.741,78

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00870, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 119 – T.G.N.- Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 401.281,00 (CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Pro	Proy	Act.	Obj.	Descripción	Preven-	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
8	. 11		Gasto		tivo				
20	0000	005	434	Equipo	00871	434	41	119 T.G.N	401.281,00
				Médico y de			Transferencia	Impuesto	
				Laboratorio			s del T.G.N.	Directo a los	
								Hidrocarburos	

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00869, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 113 – Tesoro General de la Nación – Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 16.603.561,30 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 30/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Pro g	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	005	434	Equipo Médico y de Laboratorio			41 Transferencia s del T.G.N.	113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular	16.603.561,30

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo Nº 00868, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria Nº 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente Nº 20 – Recursos Específicos, Organismo Nº 210 – Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción:





ANTACRUZ Somos Todos

Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 1.348.318,74 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 74/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro 8	Proy		Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	005	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00868	434	20 Recursos Específicos	210 – Recursos Específicos de Municipalidade se Indígeña Originario Campesino	1.348.318,74

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 241/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011** de Adjudicación y Declaratoria Desi^erta y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 75 Y 77. 2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. 3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.- EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41. 10.-EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES: Los Ítems 60. ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES". ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese con la presente resolución a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO CUARTO.- La Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, mediante Informe Legal Nº 68/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, el Abog. Miguel Angel Montaño Rojas, de la Unidad de Contrataciones, en atención a la C.I. Nº 357/2011





D.E.S./ D.M.S. de fecha 28 de septiembre del 2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA", recomienda que de acuerdo a los antecedentes expuestos a la normativa analizada se proceda a: 1) La Anulación del Proceso de Contratación de la LPN O.M.D.H Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1 hasta el vicio más antiguo al existir inobservancia a las normativas de contratación vigente y sea hasta el Informe de la Evaluación de la Comisión Calificadora Nº 106/2011 del 19/09/2011 al amparo de lo establecido en el artículo 28 parágrafos I y IV, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 y sea mediante Resolución Administrativa emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, de conformidad al artículo 33 parágrafo I inciso f) del D.S. № 181 del 28/06/2009. 2) La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. 3) De conformidad a lo establecido en el artículo 51 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá notificar a los proponentes con la Resolución de Anulación del proceso de Contratación de la LPN OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011.

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite en doble ejemplar la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 243/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011 de Anulación hasta el vicio más antiguo y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- La ANULACION del Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, hasta el vicio más antiguo, por existir inobservancia a la normativa de contrataciones vigentes, y sea hasta el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación, al amparo de lo establecido en el art. 28 párrafo IV inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 del 28/06/2009. ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá a notificar con la presente resolución a los proponentes, ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO CUARTO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, el Dpto. de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud, y la Unidad de Contrataciones dependientes de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.

Que, los integrantes de la Comisión Calificadora emiten el INFORME Nº 113/2011 de fecha 29 de septiembre del 2011 mediante el cual informan y recomiendan lo siguiente: La Comisión Calificadora en consideración del Art. 38 numeral III, inciso e), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo 0181, referente al Proceso de Licitación Pública, Recomienda: 1.- ADJUDICAR a las diferentes Empresas los siguientes Ítems, del proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente el proceso de Licitación Pública Nacional DE Proceso de Licitación Pública Nacional Proceso de Licitación Pública Nacional Proceso de Licitación





la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", por cumplir sus propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal, por los montos detallados a continuación:

EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63,

64, 65, 67, 69, 75 y 77.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREG
			1.797,00	30 DÍ
3	Ambu adulto	3		CALENDARI
			6.589,00	30 DÍ
4	Ambu neonatal reusable	11		CALENDARI
	-1147		1.198,00	30 DÍ
5	Ambu pediátrico	2		CALENDARI
			1.812.544,00	90 DÍ
8	Autoclave a vapor de 100L	8		CALENDARIO
			591.948,00	90 DÍ.
9	Autoclave a vapor de 200L	2		CALENDARI
	Mitociave a vapor de 200L		104.419,00	45 DÍ
14	Bomba de infusión	7	104.419,00	CALENDARI
14	Bomou de injusion		49.960,00	45 DÍ
15	Daniha interas	4	49.960,00	CALENDARI
13	Bomba jeringa	4	242 772 00	
16	C	124	342.772,00	60 DÍ. CALENDARI
16	Cama hospitalar	134	22.756.00	
			32.756,00	45 DÍ
17	Cama hospitalar de 3 movimientos	4		CALENDARI
			26.460,00	30 DÍ
18	Camilla de transporte	3		CALENDARI
	Toronto Constituto I		78.271,00	45 DÍ
19	Camilla Ginecológica	29		CALENDARI
			219.417,00	60 DI
20	Carro de paro con desfibrilador	3		CALENDARI
			65.100,00	30 D1
22	Colposcopio	1		CALENDARI
			8.748.00	30 DÍ
26	Doopler fetal	3		CALENDARI
			391.920,00	60 DI
27	Electrobisturi	4		CALENDARI
			20.034,00	45 DÎ
35	Esterilizador 80Lts	3		CALENDARI
			218.250,00	60 DÎ
39	Gasómetro	1		CALENDARI
			323.400,00	90 DI
42	Incubadora	6		CALENDARI
			59.980,00	90 DI
43	Incubadora de transporte	1		CALENDARI
10	The abadora de transporte	1	58.854,00	45 DI
45	Lámpara cuello de ganzo	34	30.051,00	CALENDARI
10	Lampara cueno ne ganzo	51	29.360,00	45 DI
46	Lámpara de fototerapia	2	23.300,00	CALENDARI
40	Еитрин ис зоюегири		41.600.00	45 DI
47	Laringoscopio adulto completo	16	41.000.00	CALENDARI
7/	Luringoscopio unitito compieto	10	1.837,00	45 DI
4.0			1.057,00	CALENDARI
48	Laringoscopio neonatal completo	1	27.555.05	30
			27.555,00	45 D1
49	Laringoscopio pediátrico completo	15		CALENDARI
			26.520,00	30 D1
53	Mesa de examen	12		CALENDARI
			8.160,00	30 DI
	24 7.00 W	3		CALENDARI
54	Mesa ginecológica	3		
54	Mesa ginecológica	3	13.990,00	
54 56	Mesa ginecológica Microcentrifuga	1	13.990,00	45 DÎ CALENDARI





//	Tubo de oxigeno portátil TOTAL Bs.	3	5.334.070,00	CALENDARIOS
77	Tuho do origina mortátil	3	6.552,00	30 DÍAS
75	Tensiómetro de pie	18	19.548,00	30 DÍAS CALENDARIOS
69	Rectosigmoidoscopio	1	25.800,00	CALENDARIO
67	Portasuero (c/4 ganchos)	30	35.700,00	30 DIA CALENDARIO 45 DIA
65	Planchadora	2	199.600,00	90 DÍA CALENDARIO
64	Oximetro de pulso	5	39.950.00	45 DÍA CALENDARIO
63	Otoscopio	29	14.645,00	30 DIA CALENDARIO
62	Negatoscopio de un cuerpo	9	6.336,00	45 DÍA CALENDARIO
59	Monitor multiparametro básico	16	342.000,00	45 DÍA CALENDARIO
				CALENDARIO

EMPRESA INTERSANITAS S.R.L.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55,

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			133.000,00	45 DIAS
7	Aspirador quirúrgico	7		CALENDARIOS
			687.000,00	90 DIAS
10	Autoclave a vapor de 800L	1		CALENDARIOS
			1.443.000,00	90 DIAS
29	Equipo de anestesia	3		CALENDARIOS
			408.000,00	90 DÌAS
30	Equipo de RX Fijo completo	1		CALENDARIOS
			263.000,00	60 DÍAS
31	Equipo de RX portátil	1		CALENDARIOS
			1.368.000,00	70 DÌAS
55	Mesa quirúrgica	6		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		4.302.000,00	

EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
12	Balanza Neonatal	5	6.495,00	45 DIAS CALENDARIOS
36	Estetoscopio	21	2.919,00	30 DIAS CALENDARIOS
37	Estetoscopio neonatal	4	556,00	30 DIAS CALENDARIOS
MET	TOTAL Bs		9.970.00	

EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
13	Baño maría min. 10L.	3	39.000,00	30 DIAS CALENDARIOS
21	Citoscopio adulto	1	113.000,00	60 DIAS CALENDARIOS
28	Electrocardiógrafo	2	38.000,00	45 DIAS CALENDARIOS
52	Macrocentrifuga	1	32.000,00	60 DIAS CALENDARIOS
68	Pupinel de 100 Litros	5	132.000,00	45 DIAS CALENDARIOS
	TOTALE	ßs.		354.000,00

EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24.







ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			1.900,00	45 DÍAS
2	Agitador tipo vortex	1		CALENDARIOS
			688.000,00	60 DÍAS
24	Contador hematológico 25 p.	4		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		689.900,00	

EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA: Los Ítems 32, 33,66 y 76.

Lit	II KLOTI UIVII LKOOTVAL	VIC ODON	TOLOGICAL LO	3 Items 32, 33 00 y 70.
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
32	Equipo dental completo	2	128.000,00	60 DÍAS *CALENDARIOS
33	Equipo odontológico completo	8	320.000,00	60 DÍAS CALENDARIOS
66	Portasuero (c/2 ganchos)	65	48.750,00	30 DIAS CALENDARIOS
76	Tubo de oxigeno 6m3 c/Manómetro	20	82.800,00	30 DIAS CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		579.550,00	

EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
II LIVI	DESCRITCION DEL BILIN	CANTIDAD	r. TOTAL	FLAZO DE LIVIREGA
			1.100,00	30 DÍAS
40	Glucómetro	4		CALENDARIOS
			60.000,00	45 DÍAS
71	Revelador de Rx Automático	1		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.	A TOTAL	61.100,00	

EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK: Ítems 41.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
41	Humidificador c/ Flujometro	19	7.657,00	30 DÌAS CALENDARIOS
TOTAL Bs			7.657,00	

EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES:

Los Ítems 60.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
60	Monitor Multiparametro con CO2	4	195.200,00
	TOTAL Bs.		195.200,00

2.- RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES".

1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO







ANTACRUZ Somos Todos

74 Sierra corta yeso 1 DESIERTO

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar (designada RPC mediante Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010), en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nº 247/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011 y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOŚPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. 3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.-EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41.10.- EMPRESA SALUR S.R.L. **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES**: Los Ítems 60.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 33, pármfo I, inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009, aprueba el Informe Final de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora y DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM N° 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 (Primera Convocatoria) CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" de conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo I) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS No.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	DECLARA
1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO
74	Sierra corta yeso	1	DESIERTO

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28/06/2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá notificar a los proponentes con la presente resolución. ARTICULO CUARTO.- La Unidad de Contrataciones le





la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO QUINTO.- El Departamento de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, el artículo 100 de la Ley Nº 065/10 de Pensiones, señala que para la contratación de Bienes y Servicios del Estado, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones y regirse a lo determinado también en el Decreto Supremo 778 de fecha 26/01/11, por lo que el Ejecutivo Municipal deberá previo a la suscripción de los Contratos exigir a los proponentes adjudicados la presentación del Certificado de No Adeudo de ambas Administradoras de Fondos de Pensiones.

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA el Contrato O.M.D.H. Nº 61/2011 por el monto total de Bs. 7.657,00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS) ADJUDICADO a la EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK de propiedad del señor Carlos Leopoldo Antezana, la cual se adjudica el ITEMS: 41, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

<u>Artículo Tercero</u>.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra: Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

